



Comisión Provincial
de Prevención de la Tortura
Ley IV - N° 65
MISIONES

"2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera".

CONVENIO DE COLABORACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y LA ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL CAPÍTULO MISIONES

Entre la COMISIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA de la Provincia de Misiones, en adelante "CPPT", representado en este acto por su Presidente, Sr. Eduardo Magno Scherer y su Vicepresidente, Dr. Rubén Fernando Genesini, con domicilio en calle Tres de Febrero N° 1306, primer piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, por una parte, y la Asociación Pensamiento Penal Capítulo Misiones, representado en este acto por Gabriela Vanesa Stefani en calidad de integrante de la CD (ART. 20b. Del estatuto de APP), con domicilio en calle San Juan N° 2758, de la ciudad de Posadas, Misiones, se suscribe el presente Convenio de Cooperación Recíproca, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto general del presente acuerdo consiste en establecer entre las partes signatarias una relación de colaboración e intercambio recíproco, a fin de llevar adelante acciones conjuntas que posibiliten la realización de los siguientes objetivos específicos:

- a) Posibilitar la intervención en conjunto de visitas a establecimientos de detención como comisarías y/o unidades penales de toda la Provincia de Misiones.
- b) Elaborar informes del monitoreo realizado en conjunto.
- c) Las partes se comprometen a llevar a cabo actividades y eventos de capacitación y formación en la materia.

SEGUNDA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este acuerdo, las partes mantendrán su individualidad, autonomía y responsabilidad, tanto en lo que respecta a sus estructuras técnicas y administrativas, como así también a los recursos humanos que eventualmente sean asignados para la realización de tareas.

Dr. EDUARDO MAGNO SCHERER
PRESIDENTE
Comisión P. al. Prevención
de la Tortura
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. RUBÉN FERNANDO GENESINI
VICEPRESIDENTE
Comisión Provincial de Prevención
de la Tortura
Provincia de Misiones

Dra. STEFANI, Gabriela
Miembro de la
Comisión Directiva de la
Asociación Pensamiento Penal



Comisión Provincial
de Prevención de la Tortura
Ley IV - N° 65
MISIONES

"2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano; de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera".

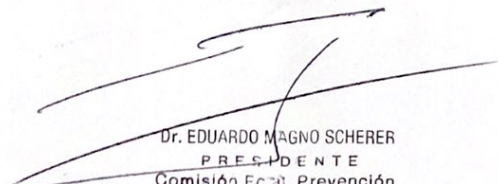
TERCERA: En el presente convenio, las partes acuerdan que la CPPT invitará a las personas designadas oportunamente por APP a acompañar a los Miembros a los monitoreos a realizarse en lugares de contexto de encierro. Por su parte, APP se compromete a suministrar con antelación y a solicitud de la CPPT el o los nombres de las personas que viajarán en el vehículo de transporte asignado a la CPPT a los lugares de monitoreo.

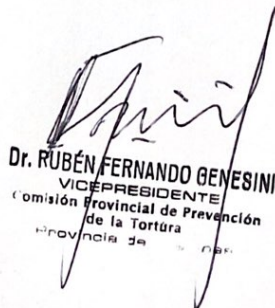
CUARTA: El presente acto no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada una de las partes pueda desarrollar sus actividades de forma independiente y celebrar convenios con otros entes u organismos.


QUINTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente convenio mediante comunicación fehaciente dirigida a la otra en un plazo no menor a TREINTA (30) días corridos antes de su finalización. Ninguna de las partes tendrá derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna.

SEXTA: Las partes acuerdan basar sus relaciones en los principios de buena fe, cooperación y cordialidad debiendo resolver entre ellas y por las instancias que correspondan los desacuerdos, diferencias o desinteligencias que eventualmente pudieran surgir en la aplicación de este acuerdo. A tales efectos, se procurará que toda situación o circunstancia no prevista en el presente convenio sea resuelta mediante el envío de notas en las que se arribe a una solución.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020.


Dr. EDUARDO MAGNO SCHERER
PRESIDENTE
Comisión Provincial de Prevención
de la Tortura
PROVINCIA DE MISIONES


Dr. RUBÉN FERNANDO GENESINI
VICEPRESIDENTE
Comisión Provincial de Prevención
de la Tortura
PROVINCIA DE MISIONES


Dra. STEFANI, Gabriela
Miembro de la
Comisión Directiva de la
Asociación Pensamiento Penal